SECCIÓN SEXTA

Núm. 7221

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 1165-2020, de fecha 14 de octubre de 2020, de anulación de la convocatoria y las bases reguladoras del concurso-oposición libre, para la cobertura interina de una plaza de técnico de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A2, en los siguientes términos:

«Primero. — En cumplimiento del requerimiento de Delegación de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2020, anular la convocatoria y las bases reguladoras del concurso-oposición libre, para la cobertura interina de una plaza de técnico de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A2, aprobadas por decreto núm. 1058, de 21 de septiembre de 2020, por no ser ajustadas al artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dar efectos a la anulación de las bases señaladas en el párrafo primero, a la fecha de la presente resolución.

Segundo. — Proceder a la tramitación de la aprobación parcial la oferta de empleo público 2020 e incluir la plaza técnico de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A2, tal como consta en la plantilla de Personal 2020.

Tercero. — Proceder a la tramitación de la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por Pleno ordinario núm. 15, de 1 de agosto, de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para incluir otro puesto de técnico de Gestión en ficha núm. 5 Personal Gestión Secretaría, Urbanismo y Contratos.

Cuarto. — Proceder a la tramitación de nuevas bases de proceso de selección de técnico de Gestión de carácter interino, una vez se apruebe y publique la OEP 2020, en la que se recoja dicha plaza.

Quinto. — Considerar las instancias presentadas en plazo en aplicación del decreto núm. 1058, de 21 de septiembre de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso-oposición libre, para la cobertura interina de una plaza de técnico de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A2, como válidamente presentadas para el procedimiento de selección que se apruebe para la cobertura interina de dicha plaza una vez aprobada la nueva OEP.

No obstante, los aspirantes que hayan presentado instancia en el plazo de 29 de septiembre a 13 de octubre, podrán aportar la documentación que consideren oportuna en el nuevo plazo de presentación de instancias, y que complemente a la ya aportada.

Sexto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, sede electrónica, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento».

Villanueva de Gállego, a 14 de octubre de 2020. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.